HULTH

Guayaquil, 2 de Enero de 2014

141735

Señora:

ALESSANDRA CORROCHANO FATULE

Ciudad.-

Estimado señor Corrochano:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECOEXPORT SA. Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlaDIRECTORA de dicha compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones que señala el estatuto social para dicho cargo. En el ejercicio de sus funciones, tendrá las atribuciones que señala el estatuto social entre ellas la de actuar en conjunto con el Gerente General o con el Presidente Ejecutivo en los actos determinados en los incisos e), f), g), h), k), e i) del art. 27 del prenombrado estatuto.

La compañía ECOEXPORT S.A. fue constituida por Escritura Pública ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto moya, el 16 de Agosto de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 13 de Septiembre de 2011, donde constan sus atribuciones y limitaciones.

Le solicito aceptar este nombramiento.

Gonzalo Gardía-Sarda

Secretario ad-hoc de la Junta

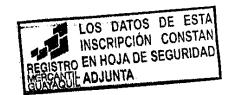
Acepto el cargo de DIRECTORA de la compañía ECOEXPORT S.A.

7 de Enero del 2014 Guayaquil

ALESSANDRA CORROCHANO FATULE

PASAPORTE NO. 4813765

a Consa



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.521 FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2014 HORA DE REPERTORIO:11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Canton Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Directora, de la Compañía ECOEXPORT S.A., a favor de ALESSANDRA CORROCHANO FATULE, de fojas 12.524 a 12.526, Registro de Nombramientos número 4.013.

ORDEN: 12521

制用表现另有形用的图像指数影響作所的

INDEN**TER DE LIEU DE LE CONTROL DE LE CO**

FMM FAMILIA HANDINA PARTITA PA

Guayaquil, 31 de marzo de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELECADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el deglarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUIL

2 1/JUL 2014

RECIBIDO NANDY MORALES RA Hora: 1620 Firma: 15